

## Política impositiva y cuestionamiento empresarial en el régimen neoconservador argentino (1940-1943)

por

Aníbal Pablo Jáuregui

Universidad de Buenos Aires - Universidad Nacional de Luján\*

---

*En el período post crisis de 1929, la economía argentina sufrió modificaciones paulatinas tanto estructurales, como a nivel político e institucional. Entre éstas, la política fiscal que contemplaba nuevas necesidades económicas y fiscales. En 1942 en plena guerra, el gobierno conservador del Presidente Ramón Castillo lanzó un plan de reforma fiscal que motivó una viva reacción de las fuerzas sociales que eran su base de sustentación. Ello facilitó la crisis de un régimen político singular nacido en el comienzo de la debacle económica.*

PALABRAS CLAVE: *Segunda Guerra Mundial; política fiscal; autonomía del Estado.*

---

### INTRODUCCIÓN

La Segunda Guerra Mundial originó con su estallido un shock externo de magnitud considerable para una economía argentina que venía recuperándose, no sin dificultad, de la Gran Depresión. El equilibrio macroeconómico resultó severamente afectado al cerrarse los mercados europeos y al escasear las importaciones cruciales de la economía nacional<sup>1</sup>. Sin embargo, superado el *annus horribilis* de 1940, la economía argentina reaccionó positivamente al desafío externo, estimulada por una serie de medidas gubernamentales que facilitaban la importación de insumos esenciales y subsidiaban la producción agraria. Pero un factor operaba en detrimento de la capacidad del gobierno de

---

\* Participó en la investigación y en la redacción la Profesora María Belén Menéndez.

<sup>1</sup> Halperín Donghi, 2004.

actuar para responder a esta difícil coyuntura: la cuestión del régimen político. La guerra mundial potenció un conflicto latente en el régimen de la «República Imposible» —como la llamara Halperin Donghi— en torno a la cuestión de la legitimidad política vigente desde 1930. Si bien frente a la coyuntura pudo aplicar una serie de medidas que combinaban ortodoxia y heterodoxia, no pudo poner en marcha un ambicioso plan que se había propuesto desarrollar el ministro de Hacienda Federico Pinedo en 1940 y que quedó sin ser aprobado en el Congreso, poniendo de manifiesto la debilidad política del ministro, así como la del presidente Ramón Castillo.

Si los riesgos y las amenazas continuaron afectando la marcha de la economía, ello no se tradujo sin embargo, en una efectiva recesión. Además de la positiva respuesta de la economía, la experiencia adquirida por los técnicos gubernamentales en la década de la Depresión consiguió allanar en parte las dificultades encontradas. El nivel de actividad alcanzó niveles en 1942 poco antes insospechados, aún en un contexto de distorsiones monetarias y cambiarias resultado del superávit comercial externo y de un exceso de capacidad de compra del país.

Así fue que con el objetivo explícito de contener las presiones inflacionarias, el gobierno de Castillo a través de su ministro de Hacienda, Carlos Acevedo, propuso un programa para equilibrar el presupuesto y preservar la estabilidad macroeconómica. En sus aspectos centrales, el proyecto consistía en un aumento de la alícuota del impuesto a los réditos, la creación de un impuesto móvil a las exportaciones regulares y de un impuesto a las ganancias extraordinarias. Pero además preveía una consolidación y, en lo posible, reducción de la deuda pública y un incremento de las capacidades regulatorias del Banco Central de la República Argentina (BCRA) en el terreno del control de las importaciones. El programa puso fin entonces a un período de convergencia entre el empresariado y el régimen neo-conservador, abriendo un período de dificultades para ambos sectores.

El objetivo de este trabajo es el estudio de la propuesta gubernamental de reforma y el enfrentamiento generado por una decisión gubernamental que buscaba reducir el ritmo de actividad. La mayor presión impositiva prevista desató fuertes resistencias en el empresariado, un sector social fundamental para un gobierno nacional que carecía de apoyos políticos de significación por su política institucional. Dichas resistencias agrietó el puente que unía al régimen neo-conservador con los sectores dominantes, agravó su cuadro de aislamiento y contribuyó a su desplazamiento en junio de 1943.

Si bien la literatura especializada no ha tratado con detenimiento la política económica del gobierno de Castillo, existe un consenso entre los investigadores en torno a la importancia de la Segunda Guerra Mundial como la etapa en

la que se consolida el perfil industrial del país y se sientan las bases de una nueva relación entre Estado y las actividades productivas de mercado interno<sup>2</sup>. La contienda bélica significaría un ahorro forzoso que favoreció a la industria local, ya que la expansión de los medios de pagos y las restricciones a las importaciones competitivas con la producción nacional dejaron al mercado en sus manos<sup>3</sup>.

El Plan Pinedo de 1940 fue interpretado de forma contradictoria por los diversos estudiosos en el tema<sup>4</sup>. La derrota legislativa del proyecto y el abandono en parte de lo propuesto (ya que algunos aspectos como la creación de la Corporación de Promoción del Intercambio (CPI) fueron conservados) denotaban la debilidad política de un gobierno que conservaba en su arsenal una importante cantidad de herramientas.

Este plan, si bien contó con el apoyo industrial, no recibió el beneplácito de los actores rurales. La política de incentivos que intentaba poner en marcha Pinedo en 1940 desató una polémica en el empresariado sobre la gestión pública que ya había emergido en la década de 1930 en un escenario que podríamos definir de convergencia entre gobernantes y élites. Esa convergencia permitió que como sostiene José Sánchez Román<sup>5</sup>, el impuesto a la renta fuera un instrumento fiscal exitoso, a pesar de que organizaciones como la Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y de la Producción (CACIP) mantuviera el rechazo liminar a toda tributación directa como una afectación de la propiedad privada. Este mismo autor muestra como la colaboración, no exenta de tensiones, entre las asociaciones corporativas y el Estado, no obstó para que fuera el ámbito parlamentario donde se decidían las nuevas medidas tributarias<sup>6</sup>. Algunos estudiosos, como Gaggero, entienden que la creación del Impuesto a los Réditos obedecía a la necesidad de pagar las cuotas de la deuda externa y de financiar la demanda de la sustitución de importaciones.

---

<sup>2</sup> La elite económica rural comenzó a ver deteriorada su influencia, mientras que el Estado comenzaba a proteger y promover, de forma más directa, a la industria. Según Llach, «*Las repercusiones económicas y políticas de la Segunda Guerra Mundial contribuyen decisivamente no sólo a consolidar la hegemonía del industrialismo en las discusiones, sino también a otorgar creciente preponderancia a las ideas mercadointernas que luego consagraría definitivamente el peronismo*». Llach, 1984: 534. Gerchunoff y Llach, 2007. Rapaport, 2003.

<sup>3</sup> Vázquez Presedo, 1978: 217-254.

<sup>4</sup> Llach (1984), entiende al plan como un antecedente, y al mismo tiempo como una alternativa a la política del peronista, que buscaba modificar partes de la estructura productiva del país. Cramer, afirma que si bien este plan tenía la ilusión de reestructurar la economía argentina a largo plazo, solo podría haber tenido éxito en el plano coyuntural y especial de la guerra. Es decir, era una política de corto plazo. Cramer, 1998: 548-550.

<sup>5</sup> Sánchez Román, 2006; 2005.

<sup>6</sup> Sánchez Román, 2008.

Esta lectura va en línea con el testimonio de Prebisch, quien afirmaba que la creación de dicho impuesto buscaba subsanar el déficit presupuestario, evitar la moratoria y contribuir a la gestión estatal, dejando de lado cualquier intención de redistribución social<sup>7</sup>. Esa era también la visión de Alejandro Bunge de la «Nueva Argentina» que consideraba que el sistema tributario sólo buscaba el equilibrio fiscal sin una real redistribución del ingreso<sup>8</sup>. A su vez, Reig sostiene que el proyecto de Acevedo modificaba el concepto de «rédito», al gravar ingresos que originariamente quedaron afuera<sup>9</sup>.

Los textos glosados dejan en evidencia que los temas tributarios colocaban en primer lugar a las relaciones entre elites y Estado, sensibilizadas por la ausencia de canales orgánicos de expresión. Sidicaro demostró convincentemente que la consolidación del Estado intervencionista y el modo no democrático de regulación del sistema político estimulaba el surgimiento de conflictos entre los políticos conservadores y estos sectores socioeconómicos predominantes<sup>10</sup>. La relación entre el Estado y la sociedad había adquirido mayor complejidad a medida que se sucedía la década del 30. Para Persello el diseño de la política, en la que participaban el parlamento, las corporaciones y los funcionarios técnicos, se hacía más intensa; se consolidaba un modelo de «administración consultiva» en la que la gestión pública se hacía con el consenso de los sectores interesados, una forma de legitimación para un régimen que carecía en gran medida de ella<sup>11</sup>. El corporativismo informal atravesaba la conformación de juntas y comisiones pero no tenía la densidad institucional alcanzada en otros países de la región, aunque en esa dirección apuntaban la dirigencia asociativa empresaria con la idea de crear un Consejo Nacional de Economía<sup>12</sup>.

Lo que trababa la conformación de este organismo era la creciente autonomía burocrática estatal, así como la misma actuación de las elites económicas que ya no atendían sólo a intereses económicos, sino también políticos. Lejos de ser un *impasse* el debate sobre la reforma impositiva muestra el comienzo de una transformación de las relaciones entre el Estado y las elites económicas, así como la progresiva metamorfosis, fortalecimiento y centralidad del estado argentino.

---

<sup>7</sup> Margariños, 1991: 65-69.

<sup>8</sup> Bunge, 1940: 393-406.

<sup>9</sup> Reig, 1996: 25.

<sup>10</sup> Sidicaro, 1995: 27.

<sup>11</sup> Persello, 2009: 18.

<sup>12</sup> Jáuregui, 2004: 19-22.

En este artículo queremos mostrar que el conflicto entre el gobierno y las elites económicas por las cuestiones impositivas, a las que se sumaba el temor ante el avance del Estado-empresario, provocó un distanciamiento entre ambos que dejaría al presidente Ramón Castillo mucho más a merced de su apoyo militar, el sector nacionalista del Ejército. Un nuevo rechazo parlamentario de un paquete de medidas económicas estaba por otra parte evidenciando resquebrajamiento de la coalición conservadora que lo había sustentado políticamente al Ejecutivo Nacional. Aunque la disposición del gobierno parecería encaminarse a reforzar la autonomía del Estado, las dificultades gubernamentales en el Parlamento operaban como una limitación para este objetivo.

Para desarrollar este tema, nos proponemos primero estudiar detenidamente las medidas propuestas y su relación con las distorsiones que la guerra generaba (inflación y escasez de importaciones); luego veremos la fundamentación que los distintos actores hacían de sus diversas posturas. Después trataremos la repercusión en la prensa, los partidos políticos y los sindicatos y finalmente analizaremos el curso de la reforma bajo el gobierno militar instaurado en 1943.

#### LOS FUNDAMENTOS DEL PROGRAMA ECONÓMICO

Todos los datos conocidos coinciden en mostrar que nunca antes de la década de 1930, el Estado argentino había favorecido tan intensamente al sector privado. Protección arancelaria en 1931-2, cuotas para evitar el dumping de textiles provenientes de Japón y Brasil, subsidios al sector agrícola durante la crisis, compra de cosecha a partir de 1939, financiamiento por parte de las Juntas, por señalar algunos. Las tensiones relativas a la modificación del sistema tributario no obstaron para que esa asociación pudiese mantenerse, no obstante lo cual, existieron iniciativas del sector privado para defenderse de las amenazas de la mayor presión impositiva derivada, especialmente por parte de la CACIP y de la Federación Nación de Entidades Defensoras del Comercio y la Industria, creada en 1933 con el objetivo específico de detener en lo posible las iniciativas en pro de nuevos gravámenes.

Las relaciones privilegiadas entre las organizaciones empresarias y el Estado parecían continuarse con el Plan de Reactivación de 1940, aunque este contó, como hemos visto, con la resistencia del sector ganadero. La renuncia de Pinedo al Palacio de Hacienda, provocada por el conflicto del gobierno de Castillo con el sector de la Concordancia que respondía al General Justo concluyó, tras varios meses de indefinición, con la llegada de C. Acevedo a

dicha cartera<sup>13</sup>. Desde un inicio, su gestión estuvo encaminada a contrarrestar las presiones y los desequilibrios que pesaban sobre la economía a raíz de la coyuntura mundial. Ya durante los primeros meses de gestión el nuevo habitante del Palacio de Hacienda se propuso encarar una reforma financiera destinada a bajar los gastos y a financiarlos con un programa bastante ortodoxo, siguiendo las líneas fundamentales de la política fiscal de la década de 1930, creando nuevos gravámenes, modificando alícuotas, redefiniendo con mayor precisión el universo de rentas sujetas a tributo y las atribuciones del organismo recaudador y sus agentes.

El frente exterior fue agravado por los cambios en el panorama mundial. Durante 1941 el gobierno mantuvo un cierto alineamiento con los Estados Unidos que concluyó en la firma, en octubre de ese año, de un tratado comercial destinado a equilibrar la balanza comercial entre ambos países y a garantizar en lo posible la continuidad de importaciones críticas. Sin embargo, este acuerdo entró en el plano de la virtualidad a fin de ese año, con el ingreso de Estados Unidos en la guerra. Este hecho coartaba definitivamente la capacidad de mantener el ritmo de crecimiento económico y de financiar el déficit con mayores ingresos fiscales primarios (ver cuadro 1). La emisión monetaria estaba restringida por la carta orgánica del Banco Central de 1935 y la emisión de deuda era vista por el gobierno en forma negativa por la elevación de las tasas de interés que ocasionaría.

---

<sup>13</sup> Carlos Alberto Acevedo nació en 1889. Se recibió de abogado en 1913, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, donde además ejerció como profesor y participó de su consejo superior. Aunque fue concejal de la ciudad de Buenos Aires en la década de 1920, su ingreso más pleno a la política se dio tras la revolución de 1930. Concejal en 1932, pasó después a la subsecretaría de Hacienda municipal, director del Banco de la Nación Argentina en el período 1933-35, presidente interino de la entidad en 1935 y vicepresidente en 1936. Además integra el Directorio del Banco Central entre 1935 y 1937 como representante del Banco de la Nación; en 1937 sucedió a Ortiz en el gabinete de Justo como Ministro de Hacienda; e integró, como representante del PEN, la Corporación de Transporte de la Ciudad de Buenos Aires. Este abogado pertenecía a una familia de la elite, siendo cuñado de Miguel Angel Cárcano y hermano de Arturo y Horacio Acevedo, propietarios de la empresa Acevedo Construcciones, quienes en octubre de 1942 fundarían Acindar. Estos datos sirven para mostrar que este funcionario estaba personalmente vinculado a los sectores empresarios que serían los principales opositores al proyecto que estamos estudiando.

CUADRO 1. INGRESOS Y GASTOS FISCALES (EN MILLONES M\$N)

<i>Año</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>
1936	822,5	1052,2
1937	1233,7	1222,9
1938	1082	1276,8
1939	1400,1	1460,6
1940	1146,5	1316,6
1941	1105,6	1361,8
1942	1277	1526,1
1943	1425	1761,3

*Fuente:* Memorias del Departamento de Hacienda (varios años).

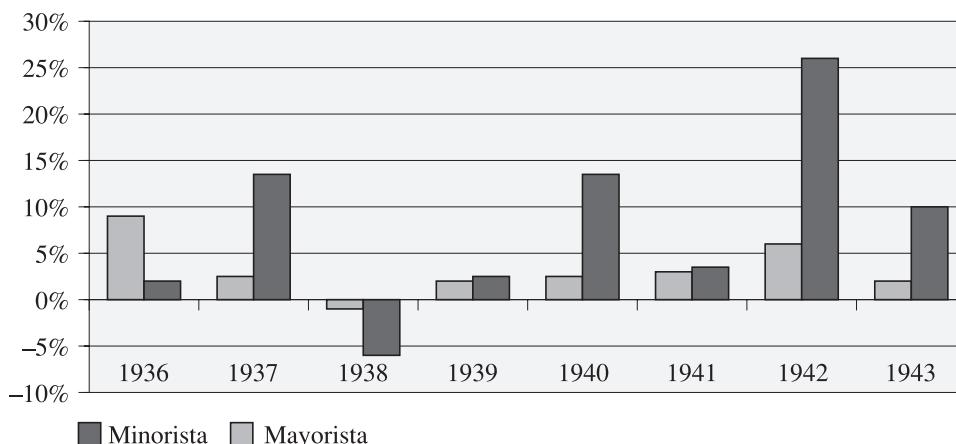
En verdad los problemas venían de arrastre. El mercado nacional sufría una situación de desabastecimiento y de control de precios. Si miramos a los precios minoristas, la suba se veía moderada. Si en cambio atendemos a los mayoristas, que reflejaban más claramente la «inflación reprimida», vemos que estos llegarían en 1942 a un preocupante 25% (ver cuadro 2 y gráfico 1) representando claramente las subas de los productos importados y los valores de un mercado negro en creciente expansión.

CUADRO 2

<i>Años</i>	<i>Precios Consumidor</i>	<i>Precios Mayoristas</i>
1936	1,176	1,294
1937	1,207	1,477
1938	1,199	1,385
1939	1,218	1,412
1940	1,245	1,608
1941	1,279	1,651
1942	1,351	2,075
1943	1,366	2,273

*Fuente:* IIERAL, 1986. Bunge, 1920. Díaz, 1981. Ferreres, 2004.

GRÁFICO 1



Considerando que la presión impositiva era relativamente baja y que existían restricciones a la emisión monetaria para el Banco Central, ya durante los años 1940-41 el Gobierno había intentado aprobar distintos proyectos de reforma impositiva aunque no prosperaron por la reticencia del Congreso y el rechazo de las corporaciones empresarias<sup>14</sup>. Pero el agravamiento de las tensiones inflacionarias y el alejamiento del peligro recesivo, indujeron a que

<sup>14</sup> Entre las medidas propuestas se destacaban:

- Proyecto de modificación sobre la transmisión gratuita de bienes. La modernización del régimen tributario bajo la forma de propuesta en este proyecto, permite mejorar los ingresos fiscales sin que esto signifique sacrificios a los contribuyentes, ya que los gravámenes recaen sobre aquellos que pueden sopórtalo, aliviando a los pequeños contribuyentes.
- Proyecto de impuesto a las ganancias excesivas de las compañías de petróleo por lo que se agravaría con el 60% a las utilidades adicionales de las mismas, ya sean nacionales o extranjeras incluyendo YPF.
- Proyecto de impuesto a las ganancias excesivas de grandes capitales. Recaería sobre los beneficios excedentes al 8% del capital invertido por sociedades o personas de existencia visible, ideal o de sucesiones indivisas, así como los derivados del comercio, de la industria, de la minería, de la explotación agraria y de cualquier otra actividad que constituya un negocio de compra-venta, cambio, venta o disposiciones de bienes. No grava a las actividades cuyo capital es menor a 100.000 \$ o las que no superan una ganancia de 8.000 \$. La tasa proyectada se aplicaría de acuerdo a una escala progresiva del 10 al 30% para las utilidades que exceden al 25% del capital invertido. Este impuesto se aplicaría a aquellos que obtienen beneficios desmesurados o anormales por la situación bélica. A su vez, tiene una duración precaria de 3 años, que es lo que se estima que durará la guerra.
- Comisión para elevar un proyecto legal sobre el sistema tributario.

Acevedo introdujera para el presupuesto de 1943 una serie de modificaciones impositivas y financieras que implicaban una fuerte absorción de recursos para el Estado: en primer lugar, se imponía un impuesto móvil a la exportación, que gravaba el 20% del sobreprecio de los productos exportados sobre el promedio de los años 1937-9. Además buscaba reducir la deuda de la Junta de Granos con el Banco de la Nación. Concomitantemente se ampliaban las facultades de regulación monetaria y bursátil del Banco Central. Por último, aumentaba la alícuota del Impuesto a los Réditos e imponía el Impuesto a las Ganancias Extraordinarias, que en principio había sido pensado para las empresas de petróleo pero que luego se extendería al conjunto.

La reforma incrementaba la carga sobre aquellos sectores de mayor capacidad contributiva que se habían beneficiado con la guerra, entendiendo la necesidad de justicia social e impositiva como elementos necesarios para el equilibrio social<sup>15</sup>. A ello se sumaba un objetivo de más largo plazo: la necesidad de diversificar la agricultura tradicional con especies que tuvieran consumo interno o demanda de exportación.

Desde el punto de vista estrictamente fiscal, el programa se inscribía en la línea iniciada en el régimen tributario argentino de los años treinta cuyo objetivo era «nacionalizar» la estructura impositiva, independizando al fisco de las oscilaciones del comercio exterior, objetivo que ya se estaba logrando en 1942, el primer año en la historia en que el impuesto a los réditos recaudaba más que los derechos aduaneros.

Como se puede apreciar en el cuadro, el aumento de la recaudación de ciertos rubros como el impuesto a los réditos, sellos y ventas muestran una tendencia al crecimiento de la recaudación del impuesto a la renta aduanera y portuaria.

- 
- Proyecto de modificación del impuesto al tabaco a fin de evitar trabas en su comercialización.
  - Emisión de bonos del tesoro para financiar la cosecha del año en curso. Los bonos tienen un interés del 2,75% (el más bajo hasta la fecha) y su suscripción es de corto plazo. La compra de cosecha ha gravitado únicamente en el Banco de la Nación.
  - Proyecto de ley para el crédito industrial, dándole especial preferencia a las industrias que extraigan, manufacturen y utilicen materias primas nacionales, y en especial que satisfagan el mercado interno a fin de asegurar la provisión de los consumos.
  - Unificación de impuesto a la herencia y su régimen fiscal coordinado.

<sup>15</sup> Sánchez Román, J. A., 2005: 102.

CUADRO 3. EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN NACIONAL POR CATEGORÍAS  
(MILLONES DE MSN)

Rubros	1932	1933	1934	1935	1936	1937	1938	1939	1940	1941	1942	1943
Aduana puerto	286,5	305,0	297,8	323,8	312,5	405,8	376,7	320,5	271,5	216,6	192,3	129,0
Internos	150,7	120,9	130,4	112,4	137,3	162,8	166,6	172,4	170,1	177,51	185,6	194,0
Réditos	53,4	65,1	66,5	77,2	71,8	99,5	107,9	111,9	125,6	127,2	197,8	215,3
Ventas	27,6	19,9	18,5	24,7	28,8	34,9	33,6	33,5	36,7	3,7	43,6	46,2
Sellos	44,7	43,9	45,4	60,5	55,8	63,1	62,9	63,0	64,6	65,9	71,2	73,1
Patentes	17,0	15,5	15,6	16,5	18,4	2,5	2,1	2,5	2,4	2,5	2,5	3,0
Contrat.	29,9	30,2	31,4	32,0	33,7	30,8	30,3	31,7	31,9	31,9	32,4	33,0
Herenc.	10,6	10,5	12,9	14,7	18,8	15,9	17,2	17,9	15,3	21,2	26,1	30,2
Petróleo				1,6	6,8	2,4	7,0	7,0	8,5	4,8	5,6	5,0
Total	620,4	611,0	618,4	663,4	683,9	817,7	804,3	763,4	726,6	687,3	757,1	728,8

Fuente: Memoria Dirección General del Impuesto a los Réditos. Año 1943.

Estos datos muestran cómo se había modificado el sistema tributario en los años de guerra y de preguerra en consonancia con las necesidades del Estado pero también reflejando los cambios de la estructura económica. El incremento del gasto público se correlacionaba con el incremento de las funciones estatales que antes habían servido para proteger a las empresas durante la depresión de la década anterior y que ahora éstas, según el gobierno conservador, debían corresponder con una cuota de sacrificio<sup>16</sup>.

#### ANÁLISIS Y REPERCUSIONES DEL PROGRAMA MINISTERIAL

Veamos ahora las medidas que integraban el programa. En primer lugar el impuesto móvil a las exportaciones, un claro antecedente de la política peronista relativa al sector rural<sup>17</sup>. Pero a diferencia con el mecanismo implementado por Perón, en este proyecto el impuesto tenía movilidad y operaba como una compensación del subsidio implícito que significaba para las exportaciones tradicionales las ventas a un mercado británico que pagaba con una moneda que

<sup>16</sup> Cuestionando a las organizaciones empresarias, Acevedo sostenía: «Desde doce años a esta parte el Estado en la Argentina no ha hecho más que intervenir en forma cuantiosa para ayudar a la industria, al comercio y la producción agropecuaria» Acevedo, 1942: 7.

<sup>17</sup> Ver Llach, 1984: 523-526. Sidicaro, 2005.

quedaba bloqueada. El impuesto gravaría exclusivamente a aquellos productos que se comercializaban regularmente y se percibiría en el momento en que se realizaba el cambio de divisas, siendo el monto del impuesto equivalente a la suba de los precios de exportación en moneda nacional respecto del promedio de los precios de los años 1937 a 1939 por encima del 20%<sup>18</sup>.

El argumento oficial a favor de este impuesto se centraba en la necesidad de contener el alza de los precios internos, como la carne, y a la vez, obtener recursos para emplearse en la financiación de la compra de cosechas. También buscaba reducir el ritmo de acumulación de las acreencias en libras esterlinas del gobierno nacional, aunque los saldos del comercio exterior arrojaban un saldo positivo a la Argentina.

En efecto, la mayoría de los productos exportados a Gran Bretaña consistían en carne y sus derivados, que eran exportaciones regulares, lo que haría que fueran pasibles del nuevo tributo. De todas formas, como el comercio de exportación seguía siendo de interés estratégico para Gran Bretaña, los intereses británicos en la Argentina, de antigua y profunda presencia en el país, dieron muestras de apoyo al programa de austeridad gubernamental<sup>19</sup>.

En lo referente al impuesto a los réditos, se proponía modificar la alícuota y el mínimo no imponible con el objetivo explícito de reducir el universo de contribuyentes a los que se les exigía un mayor aporte. Por otra parte intentaba definir con precisión que se entendía por rédito, un concepto que era mucho más abarcador que el de renta, las deducciones y compensaciones correspondientes<sup>20</sup>. Aunque claramente fiscalista, la medida incluía un sesgo hacia la progresividad impositiva dentro de una política de «justicia social» aunque el término pudiera resultar extraño al vocabulario político de la Concordancia (no tanto si recordamos la experiencia de Manuel Fresco en el gobierno de la pro-

---

<sup>18</sup> Artículo 1 del proyecto de ley del impuesto móvil a la exportación, Honorable Cámara de Diputados, 3 de junio de 1942.

<sup>19</sup> *No hay duda que esto implica sacrificios, pero estos sacrificios se hacen en todas partes dada la extrema difícil situación presente (...), se necesita estar preparado para el sacrificio ante las inevitables tribulaciones y privaciones*», Cámara de Comercio Británica, 1941: 33.

<sup>20</sup> «...son réditos... las rentas de cualquier denominación o especie tales como: las ganancias, beneficios, remuneraciones, honorarios y compensaciones percibidas en cualquier forma, provenientes del ejercicio de las profesiones, oficios, ocupaciones o de la prestación de otros servicios personales...; las ganancias y transacciones de bienes muebles o derechos; de la explotación, arrendamiento o negociación de inmuebles y de la negociación de bienes cuyos réditos están exentos del impuesto de esta ley; las provenientes de operaciones accidentales llevadas a cabo con fines de lucro así como también los intereses dividendos y participaciones, comprendidas las ganancias, beneficios y rentas derivadas de bienes que al ingresar al patrimonio del contribuyente hayan o no constituido una entrada gravada con el impuesto de esta ley», CDD, 1941: 67-8.

vincia de Buenos Aires). Podría decirse entonces que además de incrementar la recaudación, se alentaba una re-distribución de ingresos que podría verse facilitada por el crecimiento sostenido de la participación de los impuestos internos en los ingresos del Estado nacional. Especialmente la mejora en la recaudación del impuesto a los réditos resultaba de la situación excepcional del mercado y de la mayor fiscalización antievasión<sup>21</sup>.

Por último dentro de la enumeración de las medidas tributarias, el impuesto a las ganancias excesivas gravaba a todas las personas, tanto físicas como jurídicas, que tuvieran un capital superior a los 100.000 pesos<sup>22</sup>. Este impuesto solo gravaba la parte sobrante después de haber apartado la porción equivalente al 8% del valor del capital explotado. El proyecto fue cuestionado particularmente porque se entendía que el mismo crea un sistema arbitrario y ficticio dado que no se puede elaborar una teoría sobre alguna ganancia excesiva. Dentro del proyecto se incluía una gabela a las utilidades extraordinarias de las compañías de petróleo. Las corporaciones empresarias consideraban inconstitucionales estas contribuciones, ya que no respetaban el artículo 16 de la Carta Magna en lo referente a la igualdad de las obligaciones públicas<sup>23</sup>. Emilio de Hoffmannsthal, un economista austriaco integrante de la Escuela de Viena, señalaba que en la práctica la suma de impuestos implicaba una tributación de 54%, muy por encima del 33% que diversos fallos de la justicia había considerado el límite máximo de constitucionalidad en lo referente a tributos<sup>24</sup>.

Finalmente el gobierno propuso, con el acuerdo de las corporaciones empresarias, la creación de tribunales administrativos que atendieran los reclamos suscitados por el cobro de impuestos. De esta forma se pretendía limitar las atribuciones de los funcionarios de la Dirección<sup>25</sup>.

Uno de los soportes de esta política se encontraba en el Banco Central, que se constituyó en activo propulsor de las medidas dentro de una línea ortodoxa de preservación del valor de la moneda, y de control de la inflación. En su Memoria de 1942 el BCRA decía que era necesario imponer un programa de

---

<sup>21</sup> Durante el período 1933 a 1937, hubo un aumento en la recaudación, y luego una contracción hasta el año 1941, donde comienza de nuevo un aumento en la recaudación, aunque no todos los sectores tuvieron el mismo incremento. Por ejemplo, el ascenso en la recaudación en la renta del suelo en el año 1941 se explica por la beneficiosa situación del sector ganadero y por la intervención oficial en el mercado de granos. El aumento de la renta del comercio y la industria se debió a una mayor actividad de la industria local por la caída de las importaciones.

<sup>22</sup> Artículo 1 del proyecto del impuesto a las ganancias excesivas.

<sup>23</sup> *Anales de la Sociedad Rural Argentina* (Buenos Aires, 1942): 747.

<sup>24</sup> Hoffmannsthal, 1941: 24.

<sup>25</sup> Persello, 2010: 26.

contención y reducción del déficit fiscal<sup>26</sup>. Esta declaración confirma la afinidad existente entre el Banco Central y el Palacio de Hacienda, y el sentido de la declaración del Comité de Defensa Económica de que el Plan era una manifestación de un nuevo tipo de burocracia alejada de las «fuerzas vivas».

#### DEBATES EN TORNO A UN PROGRAMA

Las cuestiones fiscales habían tenido su lugar en el debate político y económico en la Argentina desde los comienzos. Con la revolución de 1930 fue tejiéndose un vínculo distinto entre los gobierno concordancistas y las elites económicas. Esta alianza fue entre otras cosas útil para enfrentar las consecuencias de la crisis económica y la generación de un sistema de regulación económica a través de las juntas y las comisiones. En este contexto se logró que estas mismas elites consintieran en la reforma del régimen impositivo. Esta reforma permitió convertir al Impuesto a los Réditos en uno de los principales recursos tributarios del Estado nacional, aunque siempre se encontraba latente la discusión sobre cuál era el límite del impuesto para que no afectase negativamente el crecimiento y la eficacia de la economía<sup>27</sup>. En principio, el gobierno de Uriburu había intentado el equilibrio presupuestario bajando los gastos e iniciando una tímida reorganización del sistema impositivo. Ya en la administración de Justo, las nuevas contribuciones: el Impuesto a los Réditos y el Impuesto a las Transacciones fueron establecidas con el apoyo de las elites económicas que integraron el Consejo de Administración de los Impuestos, presidido por Colombo y las comisiones honorarias de cada uno de ellos. Pero, como muestra Persello la aprobación y aplicación de los impuestos generaron fuertes tensiones entre gobernantes y contribuyentes<sup>28</sup>.

Las primeras manifestaciones de esta tensión aparecieron durante el año 1941 cuando el gobierno se propuso aumentar la recaudación tributaria de acuerdo a las líneas señaladas anteriormente. En su presentación ante la Cámara de Diputados en mayo, el ministro Acevedo, anticipándose a las posibles críticas, llevaba la propuesta de reformas impositivas en la que se habían considerado las observaciones de las corporaciones empresarias<sup>29</sup>. Sin embargo, para éstas, el nuevo nivel de gastos que el programa buscaba convalidar

---

<sup>26</sup> *Memoria Anual. Octavo Ejercicio 1942, Banco Central de la República de Argentina*, Buenos Aires, 1943: 8-9.

<sup>27</sup> Sánchez Román, 2005: 95-97.

<sup>28</sup> Persello, 2009.

<sup>29</sup> CDDS, 1941: 65-66.

resultaba inaceptable. Este nivel provenía de una nueva burocracia que no sólo gastaba más sino que se componía de un núcleo de tecnócratas, que presumían de detentadores del saber<sup>30</sup>.

En el pasado, la reacción contra el aumento del gasto público había sido frecuente entre los representantes del empresariado. Las críticas al exceso de gastos, a la burocracia y, aún más, al Estado-empresario eran tópicas en las páginas de los órganos asociativos. El crecimiento de las funciones estatales daba a estos argumentos nuevas bases. Sin embargo, la novedad estribaba en la magnitud de la reacción generada en esta oportunidad. Además aparecía el cuestionamiento expreso a una nueva generación de funcionarios jóvenes, de mayor contenido técnico, a los que se los ha identificado como el grupo Pinedo-Prebisch, aunque ello puede significar una simplificación. Una medida de las preocupaciones que generaban estos cambios en la administración pública la dio Emilio de Hofmannsthal, un economista cercano al poder, calificando de «bolchevización de la vida jurídica» a la retroactividad en la aplicación del Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes<sup>31</sup>. En ese escrito se oponía además a la progresividad del Impuesto a los Réditos ya que no debía haber «grandes sectores de la población que conservan frente al impuesto esa indiferencia que nace de la convicción de que solamente los demás deben pagarlo»<sup>32</sup>. En esa misma dirección aunque menos cargadas ideológicamente, durante todo ese año parlamentario de 1941, las cámaras legislativas recibieron notas de todo el arco corporativo del empresariado y de las asociaciones de propietarios para reconsiderar la propuesta del Ejecutivo.

Estas tensiones se agravaron al año siguiente, cuando se puso en evidencia la mayor decisión del Gobierno en llevar a cabo su propuesta. Esta fue criticada acerbamente por las elites económicas que constituyeron el Comité de Defensa Económica, cuyo fin inmediato era la movilización y la resistencia contra la reforma impositiva gubernamental, pero cuyo objetivo a largo plazo consistía en mantener la influencia directa del grupo de poder en las cuestiones de política económica. Los representantes de la elite económica demandaban el fortalecimiento de los organismos mixtos, formados por técnicos y representantes privados, donde discutir el diseño y los alcances de la política estatal. Para los problemas fiscales, la solución radicaba en una disminución o en una racionalización de los gastos, aunque era sabido que esta operación resultaba de dudosa factibilidad. Algunos como Alejandro Bunge, cercano a las organizaciones empresarias, afirmaban que una forma de morigerar el efecto

---

<sup>30</sup> *Argentina Fabril*, Unión Industrial Argentina (Buenos Aires, 1942): 74

<sup>31</sup> Hofmannsthal, 1941: 27.

<sup>32</sup> Hofmannsthal, 1941: 30-31.

negativo de la mayor presión tributaria sería un aumento del gasto social<sup>33</sup>. El temor de las «fuerzas vivas» radicaba en que entendía que la reforma impositiva significaba una subordinación de la vida económica a las directivas estatales. En septiembre el Comité de Defensa Económica organizó un mitin en el edificio de la Bolsa de Comercio, en 25 de Mayo y Sarmiento en la Capital Federal donde reunió según la prensa alrededor de tres mil personas. Los oradores cuestionaron el intervencionismo estatal como contrario al interés colectivo. El gobierno no debería imponer nuevos gravámenes sin tener en consideración los intereses y la palabra de los contribuyentes que eran las clases propietarias, de quienes dependía el empleo de los trabajadores y por ende el nivel de actividad de la economía nacional. «No es un movimiento de clase, no defendemos los intereses de un grupo»<sup>34</sup>, concluía Ernesto Aguirre, presidente de la Bolsa de Comercio. Lo que inquietaba a las corporaciones era que las agencias estatales se estaban tornando un poder autónomo «impermeable a los verdaderos creadores de la riqueza nacional»<sup>35</sup>.

Consistente con esa declaración, se insistía en la conformación de un órgano máximo de conducción económica, reclamo ya presente en otras manifestaciones del empresariado, que operaría además como un mecanismo de consulta donde los intereses corporativos se encontrarían representados en el «interior» del Estado. Se trataba concretamente de la constitución de un Consejo Económico Nacional que estaría integrado por miembros del gobierno, del Congreso y de las entidades representativas del «trabajo», que estudiaría los proyectos, sus consecuencias sociales, «su incidencia económica en relación con el problema fiscal y las circunstancias actuales»<sup>36</sup>. No era el corporativismo un fenómeno nuevo ya que venía manifestándose desde la década de 1920, como un conjunto de mecanismos de asociación entre empresarios y las agencias gubernamentales con exclusión explícita de las organizaciones de trabajadores. Pero el proyecto de creación de este Consejo se correspondía en este dramático momento histórico con el proceso de diversificación económica de la sociedad argentina y con la complejidad creciente de las relaciones entre economía y Estado. El enfrentamiento derivado del paquete impositivo de Acevedo provocaría el debilitamiento del sesgo corporativo en las relacio-

---

<sup>33</sup> Bunge, 1940: 397.

<sup>34</sup> Aguirre, 1942: 296.

<sup>35</sup> Persello, 2010: 26.

<sup>36</sup> Las fuerzas vivas y los proyectos impositivos, *El Cronista Comercial*, 1 de Noviembre de 1942: 245. Desde el diario *El Cronista Comercial* se llamó a la creación de un Ministerio de Comercio e Industria que acompañase a los cambios suscitados en la estructura económica argentina. Véase Comité de Defensa Económica, 1942: 13.

nes entre las organizaciones empresarias y el Estado que había comenzado a construirse en la década de 1920.

La iniciativa gubernamental y la respuesta de la elite tuvieron amplia repercusión en la opinión pública y en los medios. Ya hemos visto que *La Nación* se identificaba abiertamente con los reclamos de la dirigencia de las asociaciones empresarias y rechazaba abiertamente los nuevos impuestos. *La Prensa* también acompañaría como parte de una larga prédica a favor de la austeridad fiscal aunque históricamente había estado menos próxima a los sectores económicos dominantes. *El Cronista Comercial*, ligado a sectores empresarios menos tradicionales, haría especial hincapié en que el diferendo ratificaba la necesidad de conformar el Consejo Económico Nacional.

En el ámbito político el programa gubernamental generó posicionamientos enfrentados en los partidos. En el radicalismo, las diferencias de las posturas de sus miembros fueron notorias. El diputado Armando Antille, en una de las sesiones de Diputados reprodujo la proclama de las federaciones rurales del interior, que criticaban al impuesto. I. López Merino, diputado por la Unión cívica Radical (UCR) de la provincia de Buenos Aires, también pidió que no se sancionase el impuesto. Por el contrario E. Araujo, diputado de la UCR de la Capital Federal, se posicionó a favor del impuesto a los réditos, criticando la postura de las entidades agrícolas, industriales, comerciales y financieras. La UCR se enfrentó entonces a la misma disyuntiva que le había generado el Plan Pinedo ya que debían conciliar la heterogeneidad de los intereses y sectores sociales a los que se encontraba vinculado; no pudo presentar una postura única<sup>37</sup>. Los demócratas se encontraron atravesados por dinámica similar, ya que el sector ligado a J. E. Aguirre Cámara acompañó el proyecto impositivo mientras que otros diputados conservadores se opusieron.

Los organismos y la prensa ligados a los consumidores y a los obreros, como el Partido Socialista (PS), que mantuvo una opinión bastante homogénea en este asunto, se manifestaron a favor de la reforma impositiva, pero a la vez, criticaban la postura de las elites ante la reforma impositiva. El PS se manifestó a favor de la eventual reforma impositiva pero no del incremento de la burocracia estatal, al considerar que esta era funcional a los sectores de poder. Estaba de acuerdo con gravar a los contribuyentes cuyas

---

<sup>37</sup> Llach, 1984: 530 refleja esta ambigüedad de la UCR para con el Plan Pinedo cuando los diputados radicales en el año 1941 presentan un proyecto de crédito industrial muy similar al Plan propuesto por el Ministro de Economía. Aun así, la actitud del radicalismo, en ese momento, el autor la entiende como respuesta del partido al contexto político fraudulento en el que se había gestado el Plan Pinedo.

rentas les permitían soportar la carga impositiva, aunque fuera una medida de excepción<sup>38</sup>.

Por su parte, la Confederación General del Trabajo (CGT) apoyaba el proyecto de Acevedo, haciendo énfasis en el impuesto móvil a la exportación por su eventual efecto bajista sobre el precio de la carne<sup>39</sup>. Paralelamente sostenía que la reacción del empresariado relativa a ese impuesto era en verdad una defensa global del modelo agroexportador<sup>40</sup>. Como es lógico, la CGT apoyaba el hecho de gravar a los sectores económicamente más concentrados que, a la vez, más se habían beneficiado de la situación excepcional de la guerra. Estas consideraciones no modificaban la caracterización de la CGT del gobierno relacionado con unas clases dominantes que contradictoriamente tienen «gobiernos que no merecen»<sup>41</sup>. En consecuencia, para la dirigencia de la CGT, la oposición a los impuestos obedecía más a la avaricia de los poderosos que a diferencias profundas entre ambos sectores<sup>42</sup>. De todas formas, resulta significativo que la idea de la «justicia social» de la CGT apareciera aquí ligada a la imposición progresiva y al control de la evasión que a la elevación nominal de los salarios como sucediera con posterioridad.

Hasta aquí hemos observado que el proyecto de reforma impositiva reavivó disputas adormecidas entre el gobierno, la elite y los sectores populares. Si el gobierno encontró algún eco entre los partidos y organizaciones populares, las clases propietarias hicieron del rechazo al proyecto ministerial un instrumento para intensificar su demanda de «inclusión» en el proceso de decisión política en nombre de la economía y el trabajo.

---

<sup>38</sup> «Estos impuestos no son hijos de los principios doctrinarios del Poder Ejecutivo, son reclamos de una necesidad fiscal del Estado, hecho social de importancia», Ghioldi y Bogliolo, 1942: 79.

<sup>39</sup> «Este impuesto no es, sin embargo, oneroso; se reduce a extraer, para el fin expresado, una ganancia excesiva de los ganaderos, que ahora incide en forma de precio excepcional sobre el consumo interno de carnes», *Periódico semanal de la Confederación General del Trabajo*, Buenos Aires, 12 de junio de 1942: 1

<sup>40</sup> *Periódico semanal de la Confederación General del Trabajo*, Buenos Aires, 21 de junio de 1942: 1-2.

<sup>41</sup> *Periódico semanal de la Confederación General del Trabajo*, Buenos Aires, 4 de septiembre de 1942: 1.

<sup>42</sup> «Que toda la oposición a los aumentos impositivos es fruto del egoísmo de las grandes fortunas o grandes empresas, que la evasión a los gravámenes no obedece a su exageración, sino a la avaricia», *Periódico semanal de la Confederación General del Trabajo*, Buenos Aires, 4 de septiembre de 1942: 1.

## UNA TREGUA BAJO EL GOBIERNO MILITAR

Como se sabe, la situación política interna y externa fue derivando en el progresivo aislamiento del gobierno del presidente Castillo y en una dependencia cada vez más notable de un sector de las Fuerzas Armadas, el grupo nacionalista del Ejército. El cambio de gobierno en junio de 1943 no modificó la necesidad gubernamental de avanzar en materia fiscal, en el sentido que lo había propuesto Acevedo. El nuevo Ministro, Jorge Santamarina, antiguo presidente del Banco de la Nación y perteneciente a una familia de la élite tradicional, convocó a los integrantes de las asociaciones empresarias a conformar la Comisión Honoraria Asesora del Gobierno Nacional con miembros de la Bolsa de Comercio, la Sociedad Rural, la Unión Industrial Argentina, el Centro de Consignatarios de Productos del País, la Asociación de Propietarios de Bienes Raíces, la Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y La Pampa y la Cámara Argentina de Comercio, entre otras. Dicha Comisión moderó sensiblemente el tenor de los reclamos en materia de impuestos y de gastos, reconociendo el papel desempeñado por el Estado en materia económica en los últimos años y justificando por lo tanto ese mayor nivel de gastos. La pérdida de los canales tradicionales, a partir de la constitución de una dictadura militar, limitaba las posibilidades de las corporaciones de bloquear las reformas. De esta manera, se impuso un nuevo paquete impositivo con la aprobación, ahora así, de los representantes empresariales.

En el mes diciembre de 1943 se sancionaron una serie de decretos que buscaron reformar algunos aspectos del régimen tributario. En ellos se modificó el impuesto a los réditos, se creó el gravamen a los beneficios extraordinarios que revestía un carácter transitorio, se unificaron los impuestos internos<sup>43</sup>, y se implementaron gravámenes a las apuestas en los hipódromos, a los premios de Lotería y a los artículos de lujo.

La modificación en el impuesto a los réditos se tradujo en un aumento del mínimo no imponible, la computación de los quebrantos de un año para compensarlos con los réditos de años anteriores y la liquidación de los impuestos por los pequeños propietarios y arrendatarios rurales (decreto 18.229/43). También se prestó principal atención a la renta proveniente de títulos, acciones y otros valores al portador, tratando de que esos papeles abonasen la tasa que efectivamente les correspondía. Por último, se consideró un reglamento de

---

<sup>43</sup> Los productos que unificaron sus impuestos fueron: tabacos, vinos, alcoholes, cubiertas, fósforos, azúcares, perfumes y específicos, cervezas, sedas, seguros, bebidas alcohólicas, naipes, alhajas y objetos suntuarios, aguas minerales, malta cervecera, encendedores, termómetros clínicos. Decretos: n.º 18.235 31/12/43, 18.234 31/12/43 y 6.176 del 10/03/44.

fondo de reposición para equipos de explotación utilizados para actividades productivas.

El impuesto a los beneficios extraordinarios, según el decreto N° 18.230 del 31 de diciembre de 1943, recayó sobre las utilidades que excedía a las obtenidas en los años 1938 o 1939, consideradas normales a tal efecto. Los miembros de la Comisión Honoraria pudieron imponer la base de los años previos a la guerra y no como proponía el proyecto del año 1942, que estipulaba un porcentaje sobre una ganancia establecida como beneficio normal los años de la guerra. El impuesto se aplicó a los beneficios originados por el comercio, la industria, la minería, las explotaciones agropecuarias o cualquier actividad que implicase la transformación o disposición habitual de bienes, en cuanto tales beneficios excedieran el 12% del capital y reservas libres del año de aplicación del gravamen. El texto utilizado para el decreto fue el mismo que había elaborado la Comisión Honoraria. Este impuesto tuvo un carácter transitorio que se eliminó con el fin de la contienda bélica europea en el año 1945. El impuesto móvil a la exportación, que fue el que más apuntaba a combatir los factores determinantes en la elevación del costo de vida, finalmente no fue sancionado y el Estado siguió financiando cosecha hasta la finalización de la guerra.

Las asociaciones que se habían opuesto abiertamente a la reforma impositiva de Acevedo y la intervención estatal, terminaron por aceptar las reformas impuestas por el gobierno militar ya que se había reducido el poder de negociación de las organizaciones empresarias. Con el golpe de Estado cambiaba el lugar donde se decidía la política impositiva. En efecto, como hemos visto, el Parlamento había sido durante muchos años el ámbito donde se gestaban las decisiones fundamentales en esta materia<sup>44</sup>. Con el gobierno militar, los representantes de las corporaciones se vieron obligados a aceptar la reforma fiscal de Acevedo con una modificación fundamental, la eliminación del impuesto a la exportación, que se restablecerá bajo el peronismo.

## CONCLUSIONES

En síntesis, la consolidación del Estado intervencionista produjo una serie de conflictos entre los políticos conservadores y los sectores socioeconómicos predominantes<sup>45</sup>. Las nuevas políticas pensadas para épocas de escasez en los comienzos de la crisis iban adquiriendo nuevas características en la medida

---

<sup>44</sup> Sánchez Román, 2008.

<sup>45</sup> Sidicaro, 1995.

en que se consolidaban. Los nuevos organismos del Estado como el BCRA pasaban a tener una mayor gravitación, aunque esto no parecía ser una buena noticia para los sectores establecidos.

El gobierno conservador tenía en 1942 una serie de desafíos a resolver. Por una parte evitar que las presiones provocadas por la continuidad *sine die* de la guerra afectaran a una economía argentina que había atravesado satisfactoriamente la prueba y que se veía sometida a presiones inflacionarias y demandas por mayores importaciones. El mercado exterior podría presentar nuevas oportunidades de ventas pero la escasez de bodegas marítimas hacía casi imposible que mayores productos argentinos pudieran ser embarcados. En segundo lugar apuntalar desde la economía una legitimidad política, que venía severamente cuestionada y que había sufrido profundamente a partir del cambio de la titularidad del Poder Ejecutivo Nacional en 1940 y que determinaba una nueva alianza fundamental con el sector nacionalista del Ejército y las fuerzas que le eran afines. En tercer lugar, el gobierno podía sostener, como se dice más arriba, que el programa era el fruto de una sana ortodoxia fiscal respetuosa del equilibrio presupuestario, un ideario que, a pesar de las desviaciones de la Depresión seguía contando con el beneplácito de muchos especialistas en cuestiones financieras. En cuarto lugar, en la lectura del gobierno, las dificultades de importar se convertían en un problema central de la economía, colocando un límite objetivo al crecimiento de la misma. Todo hacía suponer que todo aumento de la capacidad de compra generaría presiones inflacionarias.

En quinto lugar, debemos adicionar una razón de «justicia social» que ya había tenido un lugar entre las razones esgrimidas por los gobiernos neo-conservadores para redimirse de las marcadas deficiencias con que se hacían las elecciones con distribución de la riqueza vía cargas impositivas. En este caso, esta orientación aparecía más necesaria después del giro de la política gubernamental adoptado en 1940 con una afirmación del fraude como un aspecto central de su existencia. Además el sesgo distribucionista se avenía mucho mejor con la nueva base política de apoyo, constituida por el sector nacionalista del Ejército.

En definitiva, el conflicto entre el gobierno y las elites económicas suscitado por la reforma impositiva propuesta en el año 1942, no fue sólo un conflicto de intereses económicos; involucraba el contrapunto de formas de administración pública. La conformación del Comité de Defensa Económica salía de la esfera económica para consolidar fuerzas ante un Estado cuya fuerza material era creciente, pero que tenía a su frente a un gobierno debilitado por su origen y por el desgranamiento de sus fuerzas constitutivas.

No es fácil determinar el grado en que este conflicto facilitó el desenlace de junio de 1943, aunque es evidente que, en alguna proporción, eso ocurrió.

La cooperación entre la elite económica y el Estado que atravesó la década de 1930 no se pudo sostener a través del tiempo. Es entonces notable que con este desenlace no sólo se produjo una grieta pasajera sino algo más duradero, la posibilidad de establecer una sociedad orgánica entre las clases dominantes y el Estado. El debilitamiento del lazo entre ambos se seguirá sosteniendo durante los gobiernos militares del 43 y se acentuará aun más con la llegada de Perón al gobierno.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Acevedo, Carlos, “¿Por qué los nuevos impuestos son necesarios?”, *Finanzas*, VII/5 (Buenos Aires, 1942).
- Aguirre, Ernesto, “La excesiva intervención del Estado y el constante aumento de los impuestos”, *Revista de Economía Argentina*, XXV/292 (Buenos Aires, 1942).
- Bunge, *Una nueva Argentina*, Buenos Aires, Guillermo Kraft, 1940.
- CDDS, r. 3, 1941, 30 de mayo de 1941 (Buenos Aires, 1941): 65-79.
- Comité de Defensa Económica, *Consideraciones sobre los proyectos financieros impositivos a estudio del Honorable Congreso de la Nación*, Buenos Aires, 1942.
- Cramer, Gisella, “Argentine riddle: The Pinedo Plan of 1940 and the Political Economy of the early war years”, *Journal of Latin American Studies*, XXX/3 (Cambridge, 1998): 27-48.
- Díaz Alejandro, C., “Tipo de cambio y términos de intercambio en la República Argentina 1913-76”, C.E.M.A., Documento de Trabajo n.º 22, marzo.
- Gaggero, Jorge, *La progresividad tributaria. Su origen, apogeo y extravío*, Documento de Trabajo n.º 23, Buenos Aires, CEFIDAR, 2008.
- Gerchunoff, Pablo y Llach, Lucas, *El ciclo de la ilusión y desencanto*, Buenos Aires, Emecé, 2007.
- Ghioldi, Américo y Bogliolo, Rodolfo, *Los socialistas, los gastos públicos, las cuestiones impositivas*, Buenos Aires, 1942.
- Jáuregui, A., “La Segunda Guerra y su impacto en la conducción económica argentina”, *XX Jornadas de Historia Económica*, Mar del Plata, Universidad de Mar del Plata, 2006.
- Jáuregui, Anibal, *Brasil Argentina: los empresarios industriales. 1920-1955*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2004.
- Halperín Donghi, Tulio, *La república imposible (1930-1945)*, Buenos Aires, Emecé, 2004.

- Hoffmannsthal, Emilio de, *Un estudio sobre los proyectos de ley de reformas fiscales*, Buenos Aires, Instituto Americano de Investigaciones Sociales, 1941.
- Llach, Juan José, “El plan Pinedo de 1940, su significado histórico y los orígenes de la economía política del peronismo”, *Desarrollo Económico*, XXIII/92 (Buenos Aires, 1984): 515-558.
- Magariños, Mauro, *Diálogos con Raúl Prebisch*, México, FCE - Banco Nacional de Comercio Exterior, 1991.
- Persello, Ana, *De las juntas y comisiones al Consejo Nacional Económico. La administración pública en los años 30*, Buenos Aires, Mimeo, 2009.
- Persello, Ana, *Administración y política: las transformaciones en el sistema tributario en los años '30*, página web Historia Política, Buenos Aires, 2010.
- Rapaport, Mario, *Historia económica, política y social de la Argentina (1880- 2003)*, Buenos Aires, Ariel, 2003.
- Reig, Ernesto, *Impuesto a las Ganancias*, Buenos Aires, Ediciones Macchi, 1992.
- Sánchez Román, José, “Poliedro de la igualdad nociones de justicia impositiva en el Brasil y la Argentina en la décadas de 1920 y 1930”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, III/28 (Buenos Aires, 2005): 95-127.
- Sánchez Román, José, “Elites económicas e imposición sobre la renta en Argentina (1930-1945)”, *XIV Congreso Internacional de Historia Económica*, realizado en Helsinski, Finlandia en agosto del 2005 (inédito).
- Sánchez Román, José, “Shaping Taxation: Economic Elites and Fiscal Decision-Making In Argentina, 1920-1945”, *Journal of Latin American Studies*, IV/1 (Cambridge, 2008).
- Sidicaro, Ricardo, “Los conflictos entre el Estado y los sectores socioeconómicos predominantes en la crisis del régimen conservador (1930-1943)”, Waldo Ansaldo, Alfredo Pucciarelli y José Virraruel (eds.), *Representaciones inconclusas. Las clases, los actores y los discursos de la memoria, 1912-1946*, Buenos Aires, Biblos, 1995.
- Sidicaro, Ricardo, *Los tres peronismos. Estado y poder económico 1946-1955/ 1973-76/ 1989-99*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2005.
- Vázquez Presedo, Vicente, *Crisis y retraso. Argentina y la economía internacional entre las dos guerras*, Buenos Aires, Eudeba, 1978.

Fecha de recepción: 29/10/2010

Fecha de aceptación: 6/06/2011

## Taxation Policy and Business Questioning during Argentina's Neo-Conservative Regime (1940-1943)

---

*In the post-crisis period of 1929, Argentinean economics saw gradual but structural changes not only from an economical point of view, but also in its policies and institutions. Among these was the fiscal policy that contemplated new economic and fiscal needs. In mid-war 1942, President Ramón Castillo's conservative government launched a fiscal reform plan that sparked a lively reaction from the social forces that were his main supporters. This led to the crisis of a unique political regime that was born at the beginning of the economic debacle.*

KEY WORDS: *World War II; Fiscal Policy; State Autonomy.*

---